

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018 “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VVEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2018**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018**

**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS ACADÉMICO –ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

Señor (s):

**(1) QUALITY CONTROL LTDA**

JAVIER GONZALEZ ACERO – [javiergonzalez@calibrar.com](mailto:javiergonzalez@calibrar.com)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa QUALITY CONTROL LTDA, presenta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

❖ **Respuesta OBSERVACIÓN**

OBSERVACIONES (Condiciones Técnicas). En atención dichas observaciones, se corrió traslado de las mismas al Comité técnico designado quien procede a manifestarse sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

Señor (s):

**(2) ADVANCE INSTRUMENTS SAS**

ANGEL LEONARDO GARCIA – [Jenny.guio@advanced.com.co](mailto:Jenny.guio@advanced.com.co)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa ADVANCED INSTRUMENTS SAS, presenta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

❖ **Respuesta OBSERVACIÓN**

OBSERVACIONES (Condiciones Técnicas). En atención dichas observaciones, se corrió traslado de las mismas al Comité técnico designado quien procede a manifestarse sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

Señor (s):

**(3) INSOLTEC LTDA**

MANUEL FERNANDO MENDEZ – [diana\\_correa@insoltec.com.co](mailto:diana_correa@insoltec.com.co)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa INSOLTEC LTDA, presenta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

❖ **Respuesta OBSERVACIÓN 1,2,3, 6 a 15**

OBSERVACIONES (Condiciones Técnicas). En atención dichas observaciones, se corrió traslado de las mismas al Comité técnico designado quien procede a manifestarse sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

❖ **Respuesta OBSERVACIÓN 4 Y 5**

OBSERVACIONES (Indicadores Capacidad Financiera). En atención dichas observaciones, se manifiesta el Departamento de Contratación, según escrito adjunto a la presente

- ◆ **Respuesta OBSERVACIÓN 16 y 17 OBSERVACIONES** (Ampliar plazos para Observar y entrega de ofertas). En atención dichas observaciones, se manifiesta el Dirección Jurídica, según escrito adjunto a la presente

Señor (s):

**(4) NORQUIMICOS LTDA**

NORBERTO SIERRA – [info@norquimicos.com.co](mailto:info@norquimicos.com.co)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa NORMIQUIMICOS LTDA, presenta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

- ◆ **Respuesta OBSERVACIÓN**

OBSERVACIONES (Condiciones Técnicas). En atención dichas observaciones, se corrió traslado de las mismas al Comité técnico designado quien procede a manifestarse sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

Señor (s):

**(5) PROVEO SAS**

LUISA FERNANDA GONZALEZ – [lfernandag@proveofda.com](mailto:lfernandag@proveofda.com)

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa PROVEO SAS, presenta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

- ◆ **Respuesta OBSERVACIÓN 1 Y 2**

OBSERVACIONES (Condiciones Técnicas). En atención dichas observaciones, se corrió traslado de las mismas al Comité técnico designado quien procede a manifestarse sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

- ◆ **Respuesta OBSERVACIÓN 3**

OBSERVACIONES (Indicadores Capacidad Financiera). En atención dichas observaciones, se manifiesta el Departamento de Contratación, según escrito adjunto a la presente



**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta del Comité de Licitaciones



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Secretario Comité



Vobo, DJ Gina Barreto  
Pray, DC Alex Rojas



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 022 DE 2018**  
**“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS  
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

Tunja, 18 de mayo de 2018

Señores  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN**  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Por medio de la presente nos permitimos allegar respuesta frente a las OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES QUALITY CONTROL:**

Es viable la solicitud de que sean eximidas las certificaciones de las Normas Técnicas Colombianas NTC 14001:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso y NTC OHSAS 18001:2000. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional; teniendo en cuenta que el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en el formato P-DS-P20-F01: Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del procedimiento P-DS-P20: Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG, establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique.

Por lo tanto el numeral 12.2.3. Documentos de Verificación Técnica del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS quedará de la siguiente manera:

Los oferentes y en el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberán presentar certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, como outsourcing o alianza con laboratorios acreditados.

❖ **OBSERVACIONES ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.:**

**OBSERVACIÓN No. 1: CERTIFICADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

- En cuanto a la solicitud de modificación de los documentos requeridos en la tabla ubicada en la página 19, numeral 12.2.3 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, del numeral 12.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS del documento del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, **NO PROCEDE**, teniendo en cuenta que este requisito se encuentra establecido en la página 22, en el párrafo 10 del numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS del numeral 12.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
- Es viable la solicitud de que sean eximidas las certificaciones de las Normas Técnicas Colombianas NTC 14001:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso y NTC OHSAS 18001:2000. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional; teniendo en cuenta que el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en el formato P-DS-P20-F01: Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión



ambiental, del procedimiento P-DS-P20: Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG, establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique.

Por lo tanto el numeral 12.2.3. Documentos de Verificación Técnica del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS quedará de la siguiente manera:

Los oferentes y en el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberán presentar certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, como outsourcing o alianza con laboratorios acreditados.

❖ **OBSERVACIONES DE INSOLTEC LTDA:**

**OBSERVACIÓN No. 1. CERTIFICACIÓN FABRICANTES.**

Se mantiene el requisito técnico establecido en el numeral 12.2.3. Documentos de Verificación Técnica del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS, del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de los equipos de laboratorio objeto de la presente invitación pública.

**OBSERVACIÓN No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.**

Se mantiene el cuarto párrafo del numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS de la página 22 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de los equipos de laboratorio objeto de la presente invitación pública.

**OBSERVACIÓN No. 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, descritos en la página 27 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, para otorgar el puntaje de Experiencia Específica (60 puntos), teniendo en cuenta el volumen y complejidad de los equipos de laboratorio objeto de la presente invitación pública y la exigencia en la prestación del servicio.

**OBSERVACIÓN No. 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

No procede, toda vez que el tipo de repuestos que se requiere en el mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio objeto de la presente invitación pública, se podrán determinar en el diagnóstico realizado a cada uno de ellos, en la ejecución del servicio de mantenimiento; por lo tanto el numeral 12.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS del numeral 12.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO en la página 21 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, se mantiene.

**OBSERVACIÓN No. 7. RUBRO O BOLSA DE GASTOS REEMBOLSABLES**

No procede, teniendo en cuenta que en el anexo técnico publicado en la INVITACIÓN PÚBLICA 022 De 2018, se estipula el tipo de servicio de mantenimiento a contratar para cada uno de los equipos (preventivo, correctivo y calibraciones / verificaciones).

**OBSERVACIÓN No. 8. ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018**

No procede, toda vez que este parámetro podrá ser determinado a través de la marca de los equipos de laboratorio objeto de la presente invitación pública o en el momento de realizar el diagnóstico de las calibraciones/verificaciones en la ejecución del servicio de mantenimiento.

**OBSERVACIÓN No. 9. ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018**

La Universidad cuenta con el anexo en mención en formato WORD, no es relevante que algunos ítems registren números de series y modelos con notación científica, teniendo en cuenta que esta información es verificable en el momento de la ejecución del servicio.

**OBSERVACIÓN No. 10. ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018**

Se aclara que los equipos que no registran especificaciones técnicas como: marca, modelo o serie, no cuentan con esta información por antigüedad de los mismos.

**OBSERVACIÓN No. 11. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.**

Se mantiene lo estipulado en el numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN en la página 8 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, teniendo en cuenta que se requiere que el mismo contratista sea el responsable de la ejecución de la prestación del servicio de mantenimiento objeto de la invitación pública, basado en la complejidad y volumen de los equipos que se encuentran en las laboratorios de las diferentes Escuelas, Facultades, Sedes y/o Seccionales de la Universidad.

**OBSERVACIÓN No. 12. ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018**

No procede, toda vez que el tipo de repuestos que se requiere en el mantenimiento correctivo de los equipos de laboratorio objeto de la presente invitación pública, se podrán determinar en el diagnóstico realizado a cada uno de ellos, en la ejecución del servicio de mantenimiento.

**OBSERVACIÓN No. 13. ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018**

No procede, toda vez que el estado operativo de los equipos que requieren mantenimiento correctivo, podrá ser verificado en el diagnóstico que se realice en la prestación del servicio.

**OBSERVACIÓN No. 14. PROGRAMACIÓN VISITA DE OBRA**

Teniendo en cuenta que en el ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018, se especifica el tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo, calibración y/o verificación) de los equipos objeto de la presente Invitación Pública y que los 2056 equipos se encuentran ubicados en la Sede Central Tunja, Facultad Ciencias de la Salud y Seccionales Duitama y Sogamoso, es dispendiosa la ejecución de la visita solicitada, teniendo en cuenta el cronograma de las actividades establecidas en la Invitación Pública No. 022 de 2018; máxime la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estaría pendiente de la programación de esta visita, para este fin, se pueden comunicar con el Proceso Gestión de Laboratorios, Teléfono: 7405626 Ext: 2366.

**OBSERVACIÓN No. 15. ANEXO I TÉCNICO DEFINITIVO – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS LABORATORIOS UPTC VIGENCIA 2018**

No procede, toda vez que en el numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS del numeral 12.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO en el último párrafo de la página 23 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, se establece:

Se sugiere incluir dentro de las obligaciones del contrato, que para los equipos que requieran la ejecución del servicio de mantenimiento por parte de los representantes de la marca por su complejidad y especificidad, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio por parte de ellos.

❖ **OBSERVACIONES DE NORQUÍMICOS LTDA:**

Es viable la solicitud de que sean eximidas las certificaciones de las Normas Técnicas Colombianas NTC 14001:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso y NTC OHSAS 18001:2000. Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional; teniendo en cuenta que el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en el formato P-DS-P20-F01: Matriz de requisitos en seguridad y salud y gestión ambiental, del procedimiento P-DS-P20: Gestión de Proveedores y Contratistas en el Sistema Integrado de Gestión SIG, establecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia, para la legalización y posterior ejecución de las actividades objeto de un contrato, en cumplimiento con las normas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y la normatividad legal que en materia de riesgos laborales les aplique.

Por lo tanto el numeral 12.2.3. Documentos de Verificación Técnica del numeral 12.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS quedará de la siguiente manera:

Los oferentes y en el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberán presentar certificación de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025:2005. Requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, como outsourcing o alianza con laboratorios acreditados.

Relacionado con la exigencia del certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2008, se aclara que este requisito se encuentra establecido en la página 22, en el párrafo 10 del numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS del numeral 12.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

❖ **OBSERVACIONES DE PROVEO S.A.S:**

**OBSERVACIÓN No. 1**

No procede, toda vez que en el numeral 12.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS del numeral 12.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO en el último párrafo de la página 23 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, se establece:

Se sugiere incluir dentro de las obligaciones del contrato, que para los equipos que requieran la ejecución del servicio de mantenimiento por parte de los representantes de la marca por su complejidad y especificidad, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio por parte de ellos.

**OBSERVACIÓN No. 2. POSIBILIDAD DE EFECTUAR UNA DIVISIÓN DE LOS EQUIPOS POR FACULTADES Y/O INGENIERÍAS.**

No procede, teniendo en cuenta que en el numeral 5. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN en la página 8 del documento PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, se establece que la UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, teniendo en cuenta que se requiere que el mismo contratista sea el responsable de la ejecución de la prestación del servicio de mantenimiento objeto de la invitación pública, basado en la complejidad y volumen de los equipos que se encuentran en las laboratorios de las diferentes Escuelas, Facultades, Sedes y/o Seccionales de la Universidad.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

  
**ELIANA GISELLE SALAS FONSECA**  
Líder Proceso Gestión de Laboratorios

  
**OLGA LUCÍA URIBE SUÁREZ**  
Profesional Universitario Facultad Ciencias Agropecuarias

**COMITÉ TÉCNICO**



18 MES 5 AÑO 2018  
DORIAN 11145 AM

folios

21/5/2018

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Matriz de mantenimiento de equipos y obras civiles



www.uptc.edu.co

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

## Matriz de mantenimiento de equipos y obras civiles

1 mensaje

Sistema Integrado De Gestión U.P.T.C <sig@uptc.edu.co>

21 de mayo de 2018, 17:58

Para: Jesus Ariel Cifuentes Mogollon <jesus.cifuentes@uptc.edu.co>, alex.rojas@uptc.edu.co, bienes.suministros@uptc.edu.co

Buenas tardes,

Adjunto estoy enviando los formatos matriz de requisitos en SST y Gestión ambiental

**Sistema Integrado de Gestion - SIG**  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**  
**Ext: 2455 - 2381**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

### 2 archivos adjuntos

 **matriz mantenimiento equipos.xls**  
69K

 **matriz obras civiles.xls**  
70K





**MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO**  
**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG**  
**PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG**  
**FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTION AMBIENTAL.**  
**Código: P-DS-P20-F01**

NOTA: De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato.

TIPO DE CONTRATISTA		REQUISITOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
<b>REQUISITOS INICIALES</b>			
1	Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollan en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con vigencia vigente.	1	
2	Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales acorde a las actividades que se desarrollan en el transcurso del contrato firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con vigencia vigente.	1	
3	Programa de gestión integral de riesgos de las actividades objeto del contrato.	1	
4	Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo, ambientales y reporte de actos y condiciones inseguras.	1	
5	Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	1	
6	Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, firmada por el encargado del SGS-SST con vigencia vigente.	1	
<b>REQUISITOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>			
1	Listado con el nombre e identificación de los trabajadores.	1	
2	SupORTE de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.	1	
3	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SGS-SST, correspondiente a una valoración aceptable con un puntaje igual o mayor al 85%. (Resolución 1111/2017 art. 13)	1	
4	Certificado de examen médico Ocupacional para la actividad específica a desarrollar.	1	
5	Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas. (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)	1	
6	Listas presupuestales o inspecciones realizadas a los equipos o herramientas críticas para verificar su estado y dar aval para el uso de los mismos.	1	

Tunja, Veintiuno (21) de Mayo de 2018

Doctora:  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidenta COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia  
Tunja, Boyacá  
E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas dentro de la Invitación Pública 022 de 2018 cuyo objeto es ***“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO –ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”***, por medio de la presente doy respuesta a las observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO solicitadas por los oferentes en los siguientes términos:

En relación a las Observaciones de:  
**INSOLTEC LTDA**

❖ Respuesta OBSERVACIÓN 4  
OBSERVACIONES (Indicadores Capacidad Financiera)

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 022 de 2018 este Departamento procede a manifestarse de la siguiente manera: Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud de lo requerido por la Universidad, de esta manera la capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del Departamento de Contratación, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, consultado para tal efecto procesos de diferentes entidades y de valor considerable para objeto similar al de la presente contratación determinando que la exigencia de una liquidez de 1.4% o mayor, un endeudamiento del 60% o inferior, y un capital y patrimonio del 60% del presupuesto oficial o mayor, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes, según se refleja en la presente invitación; esto refleja la salud financiera de los posibles oferentes. En estas condiciones los límites fijados demuestran muestran la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera establecida y aprobado por la universidad ***es adecuada y proporcional a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.***

Es de señalar que los indicadores fueron establecidos en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago según se ha manifestado. La Entidad hace uso de

VIGILANCIAS, REFORMAS Y OBSERVACIONES

los indicadores que son adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación, de conformidad con los contenidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 son: Índice de Liquidez y endeudamiento, pero adicional a esto y según las facultades como entidad estatal estableció otros considerados necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación, optando en ello la Universidad, por otro lado los indicadores como valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio, no siendo del caso acceder a tener en cuenta el índice solicitado por el observante Insoltec Ltda.; máxime cuando los índices aquí solicitados Liquidez, Endeudamiento, Capital de trabajo y Patrimonio se han solicitado en todos y cada uno de los procesos de selección contractual de la Universidad.

◆ **Respuesta OBSERVACIÓN 5**

**OBSERVACIONES (Plazo para observar y entrega de ofertas)**

En razón a la Observación presentada es de señalar que la Universidad, analizó por su naturaleza, impacto e importancia para el buen funcionamiento de la universidad la agilidad en los términos del mismo a efecto de lograr una contratación en los mejores términos y menores tiempos estableciendo condiciones clara de la contratación; de conformidad con ello ha establecido un cronograma según el Pliego Definitivo que amplió términos dentro del proceso referido en favor de los futuros oferentes por lo cual habiéndose accedido en respuesta a Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones a ajustar el cronograma, en este momento no se accede y se mantiene como se encuentra dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

De igual manera la Universidad ha señalado, la hora para la recepción de ofertas según organización interna, previendo cualquier eventualidad que pueda presentarse, en atención a lo mismo no se accede a la solicitud, ya que los tiempos son suficientes para la entrega de las ofertas y la hora la correspondiente.

**En relación a las Observaciones de:**

**PROVEO SAS**

◆ **Respuesta OBSERVACIÓN 3**

**OBSERVACIONES (Indicadores Capacidad Financiera)**

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones, referentes a la capacidad financiera dentro del proceso de invitación Pública 022 de 2018 este Departamento procede a manifestarse de la siguiente manera: Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud de lo requerido por la Universidad, de esta manera la capacidad financiera solicitada se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del Departamento de Contratación, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, consultado para tal efecto procesos de diferentes entidades y de valor considerable para objeto similar al de la presente contratación determinando que la exigencia de una liquidez de 1.4% o mayor, un endeudamiento del 60% o inferior, y un capital y patrimonio del 60% del presupuesto oficial o mayor, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga



Uptc  
 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL  
 DE ALTA CALIDAD  
 MULTICAMPUS  
 ACREDITACION INSTITUCIONAL  
 DE ALTA CALIDAD  
 MULTICAMPUS  
 RESOLUCION 3910 DE 2019 MEN 7 5 AÑOS

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

contractual y que a su vez se respeta la participación de los oferentes, según se refleja en la presente invitación; esto refleja la salud financiera de los posibles oferentes. En estas condiciones los límites fijados demuestran muestran la aptitud del posible oferente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que derive del presente trámite. Así las cosas y previo el estudio realizado, la capacidad financiera establecida y aprobado por la universidad *es adecuada y proporcional a la naturaleza, al valor del contrato, el plazo y la forma de pago, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas.*

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN  
 Jefe Departamento de Contratación

Proy. D.S. Alex Rojas